

Expediente n.º: 500/2024
Informe Valoración Oferta Temeraria
Procedimiento: Contrataciones.

Miguel Gómez Solano, en calidad de Responsable del Contrato de SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA, PRINCIPALMENTE PARA USOS NO DOMÉSTICOS, DE DIFERENTE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN, DN, CAUDAL PERMANENTE Y CLASE METROLÓGICA PARA LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/SUM/003/2024), y en relación al requerimiento efectuado mediante trámite de audiencia con la empresa GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.A. a fin de que justifique su propuesta económica, considerada desproporcionada o anormal, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9.10 del Pliego de Condiciones de la licitación, así como al vigente Art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), otorgándosele un plazo de tres días naturales para la presentación de la justificación, de forma razonada y detallada, del bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, y tras el análisis de la documentación aportado por dicha empresa con fecha 26/06/2024 y nº entrada 2024-E-RE-1060 en el registro electrónico de ARECIAR,

INFORMA:

El presupuesto de contrata antes de IVA ofertado es de 15.261,30 € suponiendo una baja de del 35,00%, que incurre en oferta temeraria.

Para su justificación GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.A., aporta argumentaciones basadas en:

- Tarifa vigente del contratista
- Relación de suministros similares realizados
- El volumen de facturación no afectará a la empresa

Con todo lo anterior se concluye que analizada y examinada la documentación **Sí se han aclarado todas las dudas técnicas y de valoración**, referente a la oferta desproporcionada, quedando **justificada suficientemente la viabilidad de la oferta**.

En base a lo anterior, Sí se estima la "Justificación razonada de oferta desproporcionada", por lo cual se informa **FAVORABLE**, y se propone como **ADMISIBLE** a la Mesa de Contratación.

Y para que conste a los efectos oportunos, y a petición de la Mesa de Contratación de la ARE CIAR, se firma el presente informe en Écija a la fecha de la firma digital.

Miguel Gómez Solano.
Responsable del Contrato

